

# CÓMO RADICAR TU PQRSD POR



Puedes llamar a la línea 195 o a los fijos (605) 4010205 o al (605) 3161400 y solicitar a nuestros asesores la radicación verbal formal de tu PQRSD.

## Ten en cuenta:



Recuerda que deberás solicitar a nuestros asesores el servicio de radicación telefónica, y ellos, con tu previa autorización, confirmarán datos básicos, para que los funcionarios que gestionen tu PQRSD, puedan ponerse en contacto contigo de ser necesario.



Debes brindarles a los asesores un **correo electrónico válido**, ya que por este medio te llegará un correo con **el radicado y contraseña** de tu PQRSD, con los cuales podrás realizar el seguimiento de la misma.



La radicación por este medio **es únicamente verbal**, por lo cual **no podrás adjuntar documentación** que soporte tu PQRSD. Si tu solicitud necesita adjuntar documentos, debes radicarla a través de Ventanilla Única Virtual: <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>

## ¿Cómo realizar el seguimiento a tu PQRSD?



Podrás realizar el seguimiento a la petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia o solicitud de información, a través del siguiente link <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/ConsultaCorrespondenciaExterna/>



Luego deberás ingresar el radicado y la contraseña que te llegó al correo electrónico cuando realizaste la radicación. Al ingresar, podrás realizar el seguimiento a la misma.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

**OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO**